



Documento:	Edicto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local.
Asunto:	Resolución de alegaciones, entrevista profesional a las aspirantes, calificación definitiva de aspirantes y relación complementaria.
Expediente Nº:	14168/2022
Servicio:	Recursos Humanos

## EDICTO

### RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, ENTREVISTA PERSONAL A LAS ASPIRANTES, CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES Y RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de **1 Plaza de Agente de Desarrollo Local**, vacante en la plantilla de personal, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 y correspondiente al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuyas Bases Generales que han de regular los procesos selectivos han sido publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto, las Bases Específicas han sido publicadas en el BORM número 286 de 13 diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria ha sido publicada en el BOE número 309 de 26 de diciembre de 2022, se ha constituido a las 10:00 horas del día 3 de octubre de 2023, en la Buhardilla de la 4ª planta de la Casa Consistorial a fin de proceder a la revisión y resolución de las alegaciones presentadas por las aspirantes para cubrir una plaza de Agente de Desarrollo Local en la plantilla municipal de este Ayuntamiento con el siguiente resultado:

Reunidos en la Buhardilla de la Casa Consistorial - 4ª planta -, a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal Calificador, proceden a la revisión y resolución de las alegaciones presentadas por las aspirantes para cubrir una plaza de Agente de Desarrollo Local en la plantilla municipal de este Ayuntamiento y han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Previamente a la realización de las entrevistas personales para determinar el orden de las aspirantes empatadas, han resuelto las alegaciones presentadas por D.ª Josefa Sánchez Escudero con n.º de registro de entrada 2023-13925, en fecha 25 de septiembre de 2023, y n.º de registro de entrada 2023-14363 en fecha 2 de octubre de 2023, con el siguiente acuerdo adoptado por unanimidad: (...) *“Revisada la documentación presentada por la aspirante, el Tribunal Calificador decide desestimar la alegación presentada por D.ª Josefa Sánchez Escudero, ya que el certificado de servicios prestados emitido por Secretaría General del Ayuntamiento de Los Alcázares de fecha 29 de septiembre de 2023, indica que la relación laboral con el Ayuntamiento de los Alcázares es como Auxiliar Administrativo (C2) y por tanto, no acredita que sean de la misma escala o categoría profesional, grupo y subgrupo (A2), recogido en la Base Séptima de las Bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Desarrollo Local vacante en la plantilla de personal, incluida en la Oferta extraordinaria de empleo público de 2022, mediante concurso de méritos y correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre la convocatoria.”* (...)

**Segundo.-** El resultado de las entrevistas personales ha sido el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	24/10/2023 13:11

0014716794480960107e70c0a00327

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

DNI	ASPIRANTE	Puntuación de 0 a 10 puntos
***0382**	HERNÁNDEZ HERMOSILLA, M.ª ENCARNACIÓN	7
***5979**	MÉNDEZ HEREDIA, JOSEFA	7,5
***0898**	MÉNDEZ HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN A.	4,5
***4335**	PALAO LOZANO, SALVADORA	No presentada
***0137**	SÁNCHEZ ESCUDERO, JOSEFA	5
***5203**	VIDAL GARCÍA LORENA	6

Acordando en base a la resolución de las alegaciones planteadas y al resultado de las entrevistas profesionales realizadas a las aspirantes que obtuvieron la misma puntuación en la fase de concurso, que la relación de aspirantes ordenada sea la que a continuación se detalla:

N.º	DNI	ASPIRANTE	EXP. PROFESIONAL (máx. de 45 puntos)	FORM. ESPECIF. (máx. de 5 puntos)	RESULTADO DE LA ENTREVISTA	TOTAL
1	***3262**	VERA MARTÍNEZ, M.ª	45	5	-	50
2	***3262**	ALBALADEJO LÓPEZ,	2,1	5	-	7,1
3	***5979**	MÉNDEZ HEREDIA,	0	5	7,50	5
4	***0382**	HERNÁNDEZ HERMOSILLA, M.ª	0	5	7,00	5
5	***5203**	VIDAL GARCÍA LORENA	0	5	6,00	5

6	***0137**	SÁNCHEZ ESCUDERO,	0	5	5,00	5
7	***0898**	MÉNDEZ HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN A.	0	5	4,50	5
8	***7040**	BRUNA ALCARAZ, CARMEN	0	4,1	-	4,1
-	***4335**	PALAO LOZANO, SALVADORA			EXCLUIDA	

**Tercero.-** Proponer el nombramiento como Agente de Desarrollo Local a D.ª María José Vera Martínez al haber obtenido la máxima puntuación.

**Cuarto.-** Proponer la creación de bolsa de trabajo con las aspirantes que han quedado sin plaza ordenadas según su puntuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	24/10/2023 13:11

0014716794480960107e706a0032V

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regidomdenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

N.º	DNI	ASPIRANTE	TOTAL
1	***3262**	ALBALADEJO LÓPEZ, JOAQUINA	7,1
2	***5979**	MÉNDEZ HEREDIA, JOSEFA	5
3	***0382**	HERNÁNDEZ HERMOSILLA, Mª ENCARNACIÓN	5
4	***5203**	VIDAL GARCÍA LORENA	5
5	***0137**	SÁNCHEZ ESCUDERO, JOSEFA	5
6	***0898**	MÉNDEZ HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN A.	5
7	***7040**	BRUNA ALCARAZ, CARMEN	4,1

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.1 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador incluidos en el Acta definitiva son susceptibles de recurso de alzada ante la Alcaldía, que podrá interponerse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Así mismo se comunica a la aspirante propuesta que:

**Primero.-** Será citada para la realización del reconocimiento médico, una vez se establezca la fecha de realización por el servicio de prevención.

**Segundo.-** Deberá aportar al Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de **20 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base segunda, compulsados o mediante presentación de originales en el Departamento de Personal, siendo éstos los siguientes:

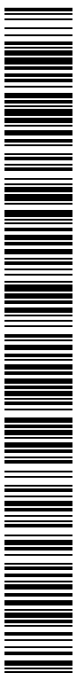
- DNI
- Titulación exigida en la convocatoria.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

**Tercero.-** Comunicar a la aspirante propuesta que si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página Web municipal, [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es), en el apartado empleo público.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	24/10/2023 13:11

00147167914180960107e706a0032Y



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>